



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión de los artículos 177.2 y 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, finalizado el período de exposición pública del expediente de Modificación de créditos número 29 del Presupuesto del Ayuntamiento 2020, en la modalidad de Suplemento de Crédito, inicialmente aprobado por acuerdo plenario de fecha 24 de septiembre de 2020, y no habiéndose presentado reclamaciones, se da publicidad al expediente definitivamente aprobado, de acuerdo al siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	AUMENTO	BAJA
8	Activos financieros	1.863.120,26 €	
TOTALES		1.863.120,26 €	0,00

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	AUMENTO	BAJA
9	Pasivos financieros	1.863.120,26 €	
TOTALES		1.863.120,26 €	0,00

Conforme al artículo 171.1 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Lo manda y firma en Illescas, el Alcalde del Ayuntamiento, D.José Manuel Tofiño Pérez.

Illescas 26 de octubre de 2020.-El Alcalde-Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

Nº. I.-4770